





16.01

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.		<b>GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA</b>
FECHA DE INGRESO:	16 CA-13 09:51	FECHA DE ENTREGA: 18 CA-13 15:30
CLAVE CATASTRAL:	1043605-000	
NOMBRES y/o RAZÓN	Flores Fanchano Angel O.	
CÉDULA DE I. y/o RUC.		
CELULAR - TFNO:	0999188420	
<b>RUBROS</b>		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO		
CONTRIBUCIÓN MEJORAS		
TASA DE SEGURIDAD		
TIPO DE TRAMITE:	Cta. Compensación	
	Para cancelar	
FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:		
FIRMA DEL INSPECTOR		
FECHA:		
INFORME TÉCNICO:		
FIRMA DEL TÉCNICO		
FECHA: 17/09/2013		
INFORME DE APROBACIÓN:		
FIRMA DEL DIRECTOR		
FECHA:		

P. Flores Fanchano Angel O.



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



## EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

**ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO.** Registrador del Cantón, a  
petición del Sr. Enrique Flores.

### CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, consta que con fecha 16 de Junio de 1938 bajo el N. 100 se encuentra inscrita la escritura Pública de Compraventa, autorizada ante el notario de este cantón señor Cesar Antonio Ochoa el 14 del mes actual, en la que el señor Gabriel Ignacio Cahan vende a favor del señor ENRIQUE FLORES ZAMBRANO, una parte de terreno ubicado en Manta, el mismo que tiene veinte varas de frente por igual extensión atrás. Por todo el fondo de calle a calle, siendo sus linderos los siguientes. Por el frente la calle Independencia. Por atrás la calle Ecuador. Por el costado derecho con solares de Max Fors y Gustavo Reyes, y por el otro lado con solar que le queda al vendedor.

Con fecha 12 de Mayo de 1939 bajo el N.44 se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa de derechos y acciones, autorizada ante el Notario Público del cantón Manta, señor Cesar Antonio Ochoa el 11 de Mayo de 1939, escritura por medio de la cual la señora Ángela Cahan de Gizycki con su legítimo esposo señor Bernardo Von Gizycki venden a favor del señor ENRIQUE FLORES ZAMBRANO, los derechos y acciones que como única hija legítima de la fallecida señora Julia Paz de Cahan le corresponden en el solar el mismo que tiene veinte varas de frente por igual extensión atrás. Por todo el fondo de calle a calle, siendo sus linderos los siguientes. Por el frente la calle Independencia. Por atrás la calle Ecuador. Por el costado derecho con solares de Max Fors y Gustavo Reyes, y por el otro lado con solar que le quedaba al vendedor. Solar vendido por su padre don Gabriel Ignacio Cahan a favor del comprador Enrique Flores Zambrano.

Con fecha 7 de Marzo de 1950 bajo el N. 44 se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa, autorizada ante el Notario Primero del cantón Manta Sr. Cesar Antonio Ochoa el 12 de Noviembre de 1948, en la



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



que el señor Eduardo Flores Zambrano y esposa vende a favor del señor ENRIQUE APARICIO FLORES ZAMBRANO, un predio ubicado en la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta con cincuenta cuadras de extensión, circunscrito así por el frente en dirección a la playa con terrenos del señor Aquiles Paz, camino publico a Jaramijo intermedio. Por atrás camino que conduce a la Sequita. Por un costado terrenos del señor José Joaquín Jurado y por el otro lado con terrenos baldíos, que dan a una loma.

Con fecha 25 de octubre de 1967 se encuentra inscrita la escritura publica de compraventa, autorizada ante el Notario Primero de Manta el 21 de Octubre de 1967, en la que el señor ENRIQUE APARICIO FLORES ZAMBRANO vende a favor de Representaciones Internacionales C. Ltda. Un solar ubicado en Los esteros del cantón Manta, parroquia Tarqui el que mide ciento treinta y cinco metros de frente por setecientos cincuenta metros de fondo y los siguientes linderos. Por el frente la playa del mar y terrenos de Aquiles Paz Bonilla camino publico que conduce a Jaramijo intermedio. Por atrás terrenos del vendedor. Por el oriente propiedad de Ildefonso Delgado Reyes, antes del señor José Joaquín Jurado y por el occidente terrenos del vendedor. Adquirido el 7 de Marzo de 1950

Con fecha 2 de Junio de 1971 bajo el N. 158 se encuentra inscrita venta hecha por el señor Enrique Aparicio Flores Zambrano soltero, a favor de Eduardo Alfonso Flores Zambrano, mediante escritura celebrada ante el Notario Publico segundo del cantón Manta con fecha 21 de mayo de 1971, de un predio ubicado en el sitio Los esteros de la parroquia Tarqui del cantón Manta, que tiene la extensión de quince cuadras dentro de los siguientes linderos. Por el frente en dirección a la playa del mar, con terrenos de Aquiles Paz Bonilla, camino anterior antiguo a la parroquia Jaramijo del canton Montecristi, intermedio y representaciones Internacionales. Por atrás camino que conduce al sitio La sequita. Por el costado izquierdo propiedad de Representaciones Internacionales Compañía Limitada y Ildefonso Delgado Reyes, antes de Jose Joaquin Jurado y por el otro costado con propiedad que se reserva el vendedor. Adquirido por el vendedor el 7 de Marzo de 1950.

Con fecha 26 de Abril de 1996, Bajo el No. 547, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Protocolización de Testamento, autorizada el 7 de Agosto de 1995, ante la Abg. Mónica García Saltos Notaria Pública Cuarto del cantón, sentencia dictada el 28 de Julio de 1995, por el Sr. Juez Quinto de lo Civil de Manabí, en la que Consta lo siguiente: Que declara por este intermedio TESTAMENTO ABIERTO, a favor de mis universales herederas en partes iguales de mis bienes a mis hermanas ANGELICA



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



RAQUEL Y MARIA ELENA FLORES ZAMBRANO, Bienes que adquirió el Sr. Enrique Aparicio Flores Zambrano en estado Civil Soltero, así) Un solar o casa habitación con su ubicación en la av. 6 N. 1567 y calle 15, antigua calle Independencia en el Barrio Córdova de esta Ciudad y b) Un terreno Pro-indiviso en dos cuerpos, cuya superficie total es de 80.000 metros cuadrados (ochenta mil metros cuadrados) inmueble que esta ubicado en la Via Manta-Jaramijo, esto es, en las inmediaciones de la Base aérea de Manta. Además aclarará que no es deudor de nada a persona alguna, y que si al producirse su muerte, existirán acreedores o deudores, corresponderá a quienes designo como sus herederos, a solventar estas obligaciones o cobrar esos valores.

Con fecha 2 de Diciembre de 1999 bajo el N. 1789 se encuentra inscrita la Escritura Pública de Derechos y Acciones, autorizada el 29 de Octubre de 1999, ante el Abg. Raúl Eduardo González Melgar, Notario Público Tercero del Cantón en la que las Sras. ANGELICA RAQUEL Y MARIA ELENA FLORES ZAMBRANO, venden a favor de la Sra. Monserrate Manucla Chávez Reyes, casada derechos y acciones, de un lote de terreno ubicado en la avenida siete d y calle Quince y dieciséis de la Ciudad de Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente un metro veintiséis centímetros y avenida siete, por atrás con un metros y propiedad de las vendedoras hermanas Flores Zambrano, por el costado derecho diez metros veinte centímetros y propiedad de las vendedoras, hermanas Flores Zambrano, y por el costado izquierdo diez metros veinte centímetros y propiedad de la compradora Sra. Monserrate Chávez de Menéndez. Con una superficie total de ONCE METROS CUADRADOS CINCUENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS. Venta del Segundo predio descrito en el testamento de fecha 26 de Abril de 1996, ubicado en la Vía Manta Jaramijo adquirido el 16 de Junio de 1938.

Con fecha 10 de Marzo del 2006 se encuentra inscrita la escritura publica de compraventa y transferencia de dominio bajo el N. 661, autorizada ante el Notario Segundo del cantón Quito con fecha 10 de Febrero del 2005, en la que las señoritas Angélica Raquel y María Elena Flores Zambrano venden a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEREA ECUATORIANA. El Lote de terreno numero SETENTA Y CINCO (75), Ubicados en las inmediaciones del Aeropuerto Eloy Alfaro de Manta, Parroquia-Tarquí, Cantón Manta, Provincia de Manabí. Con los siguientes linderos y medidas: NORTE: Lotes Sesenta y Nueve y Setenta y Siete, con setenta y siete metros diez centímetros. SUR: Vía Manta Jaramijo, con Setenta y dos metros, diez



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

centímetros. ESTE, Lote setenta y seis con Cien Metros. OESTE, Lote Setenta y cuatro, con ciento veinte metros. Superficie total es de NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. No encontrándose ningún gravamen y de Existir remanente lo determinara el Departamento de Planeamiento urbano de la Ilustre Municipalidad de Manta. Certificado elaborado por la Sra. Laura Carmen Tigua Pincay con Cedula de Ciudadanía No.1306357128.

Manta, 06 de Septiembre del 2013

Ab. Jaime E. Delgado Intriago  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DE MANTA-EP





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

**AUTORIZACION**

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 0012011

No. 590-2262

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a las Sras. ANGELICA RAQUEL y MARIA ELENA FLORES ZAMBRANO, para que celebre RECTIFICACION de ESCRITURA, existiendo en la parte posterior una longitud diferente a lo que determina la escritura, y en la misma tampoco se determina área total y longitudes en los costados derecho e izquierdo, la escritura pública de protocolización de Testamento, está inscrita el 26 de abril de 1996 y autorizada por la Notaría Cuarta del Cantón Manta el 7 de agosto de 1995, para el predio con Clave Catastral No. 10-4-36-05-000 ubicado en las calles Independencia y Ecuador (Actualmente avenidas 6 y 7 del Barrio Córdoba) de la Parroquia Urbana Manta del Cantón Manta.

Medidas y linderos, según Escritura pública de Protocolización de Testamento inscrita el 26 de abril de 1996 bajo el No. 547 y autorizada por la Notaría Cuarta del Cantón Manta el 7 de agosto de 1995

**Frente:** 20 varas calle Independencia (16,80m.) (Actualmente avenida 6)

**Atrás:** 20 varas calle Ecuador (16,80m. (Actualmente avenida 7)

**Por los costados:** Todo el fondo de calle a calle

Medidas y linderos incluida la rectificación

**Frente:** 16,80m. y lindera con la avenida 6

**Atrás:** 15,50m. y lindera con la avenida 7

**Por el Costado derecho:** 18,70m. y lindera con propiedad del Sr. Antonio Largacha Anchundia 4,20m y lindera con propiedad del Sr. Edmundo Flores Zambrano, desde este punto gira hacia el costado izquierdo con 9,90m. y desde este punto gira hacia la parte posterior con 10,10m. y propiedad de la Sra. Monserrate Chávez de Menéndez

**Por el Costado Izquierdo:** 31,00m. y lindera con propiedad de la Sra. María Zambrano Hidrovo

**Área total:** 521,52m<sup>2</sup>.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de ordena le el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado defectos o representaciones jurídicas erróneas en las solicitudes correspondientes

Manta, 26 de septiembre de 2013

Arg. Janeth Cedeño V.  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO  
GAD-MANTA

G.C.M.

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALUO COMERCIAL	DIRECCION	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-04-02-03-200	547.00	\$ 04.887.80	AVE. G No 1557	2013	0355E	198996
<b>IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS</b>						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
FLORES ZAMBRANO ANGELICA Y MARIA		1300103962	Costa Judicial			
9/13/2013 12:00 CABRERA NARCISA El lote se encuentra registrado como 3ra edad			Interes por Mora			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			MEJORAS 2011	\$ 1.49		\$ 1.49
			MEJORAS 2012	\$ 1.57		\$ 1.57
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 65.02		\$ 65.02
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 47.00		\$ 47.00
			<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>\$ 225.08</b>
			<b>VALOR PAGADO</b>			<b>\$ 225.08</b>
			<b>SALDO</b>			<b>\$ 0.00</b>

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
CERTIFICÓ: Que la Copia es Igual a su Original

RECAUDACIÓN



**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABI**

Manta, 13 de septiembre del 2013

### **CERTIFICACIÓN**

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sra. FLORES ZAMBRANO MARIA ELENA con numero de cedula 130029528-2 se encuentra registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI** en el sistema Comercial SICO, el cual **NO mantiene deuda con la Empresa.**

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor le convenga a sus intereses.

Atentamente,

  
**CNEL EP.**  
ATENCIÓN AL CLIENTE

VIVIANA GARCIA  
ATENCIÓN AL CLIENTE